



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2427

BUENOS AIRES, 24 ABR 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-04109-13-1 agregado al Nro.1-0047-0000-04110-13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación Directora Técnica; la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento BAXTER ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora PAMELA CARLA

M. J. ...



DISPOSICIÓN N°

2427

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

MARCUZZI, Matrícula Nacional Nro.15306, como Directora Técnica del Establecimiento BAXTER ARGENTINA S.A., con domicilios en la Avenida Olivos Nro. 4140, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires y en la calle Esmeralda Nro.339, piso 6º., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de Marzo de 2013.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora CYNTHIA LORENA TESTOLIN, Matrícula Nacional Nro.13481, como Co-Directora Técnica del Establecimiento BAXTER ARGENTINA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 07 de Marzo de 2013.

ARTICULO 3º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora CYNTHIA LORENA TESTOLIN, Matrícula Nacional Nro.13481, como Directora Técnica del Establecimiento BAXTER ARGENTINA S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 07 de Marzo de 2013.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-04109-13-1 agregado al Nro.1-0047-0000-04110-13-3

DISPOSICION N°:

2427

hf

Dr. OTTO A. IORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.